

**BASES
PARA LA
PRESENTACIÓN
DE
SOLICITUDES DE
CARÁCTER SOCIAL
AL PATRONATO
DE
FUNDACIÓN
CAJA RURAL
DE
JAÉN
2024**

En el presente documento se recogen las bases que regularán la presentación de propuestas de ayudas al Patronato de la Fundación Caja Rural de Jaén.
Este documento es sólo válido para el ejercicio 2024.

BASES

1. El objeto de la presente convocatoria es colaborar con propuestas de actividades o eventos de carácter social y en el ámbito de organizaciones sin ánimo de lucro que se celebren en la provincia de Jaén o en aquellas localidades que cuenten con oficina de Caja Rural de Jaén.
2. Las propuestas de ayuda por parte de la Fundación Caja Rural de Jaén se presentarán mediante el formulario que está a disposición en la página web de la Fundación
3. Una vez recibida la propuesta se realizará un estudio que será elevado al Patronato para su resolución que será definitiva desde esta instancia.
4. En el caso de que se necesitare alguna información adicional para completar el estudio, ésta se solicitará mediante correo electrónico, indicándose el plazo máximo para remitirla.
5. Las comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico.
6. Una vez realizada la actividad **es obligatoria** la presentación de la correspondiente justificación de gastos en los plazos en que se acuerden en el convenio que se realizará en el formulario destinado a tal efecto.
En el caso de que no se aportase la documentación referida a la justificación, la Fundación Caja Rural de Jaén se reserva el derecho de poder reclamar la cantidad donada.
7. En el caso de no cumplirse el trámite de justificación, la Fundación Caja Rural de Jaén se reservará el derecho a solicitar el reembolso de las cantidades concedidas a la entidad mediante los medios legales oportunos.
8. La entidad tiene la obligación de guardar toda la documentación original (documentos de solicitud y facturas aportadas en la justificación) durante al menos un año desde la ejecución de la actividad, periodo durante el cual la Fundación Caja Rural de Jaén se reserva el derecho de solicitarla para su cotejo y comprobación.
9. El periodo de ejecución de la actividad subvencionada se atenderá a lo acordado en el convenio que se firmará por ambas partes, debiéndose comunicar cualquier cambio al responsable de la convocatoria con tiempo suficiente para firmar un nuevo convenio.
10. Los plazos para la presentación, comunicación y ejecución del proyecto son:

Fecha de presentación	Resolución	Comunicación de resolución	Plazo para ejecutar y justificar el proyecto/actividad
26/02/2024	12/03/2024	Semana del 18 al 21 del 03 de 2024	31/05/2024
03/06/2024	18/06/2024	Semana del 24 al 28 del 06 de 2024	30/08/2024
02/09/2024	17/09/2024	Semana del 23 al 27 del 09 de 2024	15/11/2024
21/11/2024	11/12/2024	Semana del 16 al 20 de 12 de 2024	27/02/2025

Responsable de la convocatoria: Javier Rueda.

Teléfono de contacto: 953 660186- Ext. 3 (de lunes a jueves de 9:00h a 14:00h)

Correo electrónico para consultas: proyectos.sociales@fundacioncrj.es